RESUMEN

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR PETROLERO

Estación de Servicio 09744

[redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ubicación: Toluca, Estado de México

Septiembre 2016

ÍNDICE

Capítulo I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental. 3

Capítulo II. Descripción del proyecto 6

Capítulo III. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y en su caso, con la regulación del suelo 12

Capítulo IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto 17

Capítulo V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales 23

Capítulo VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales 33

Capítulo VII. Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas 37

Capítulo VIII. Identificación de instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores 44

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Proyecto

Estación de Servicio 09744, [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Imagen 1. Área de ubicación.

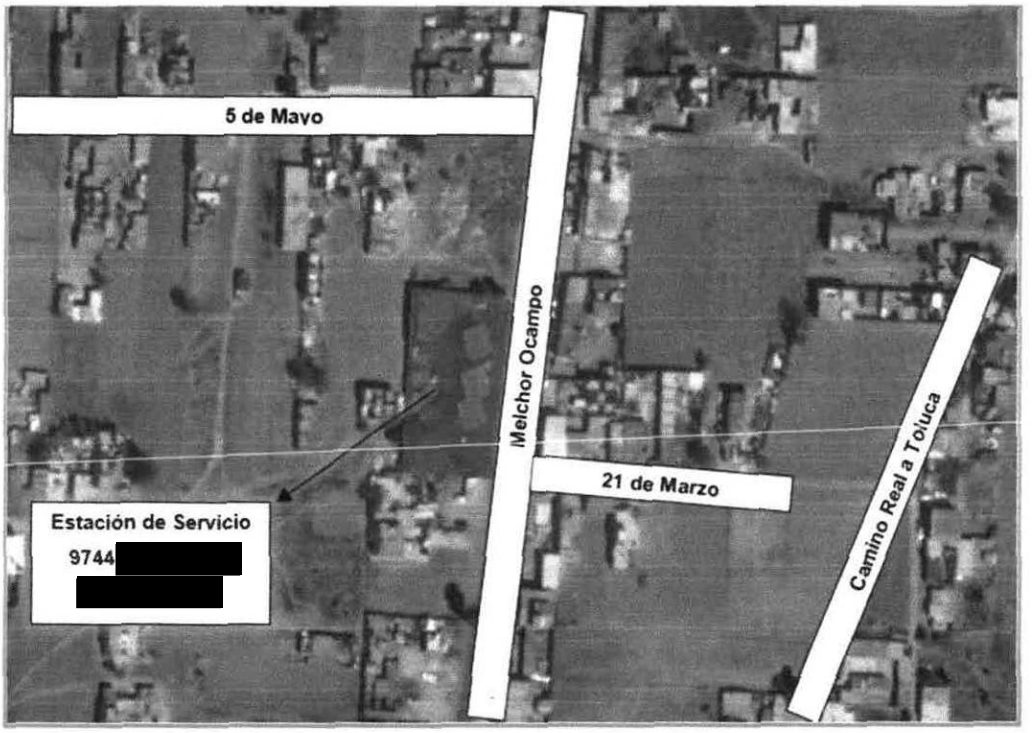

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del Proyecto.

Estación de Servicio 09744, [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ubicación del Proyecto.

La estación de servicio se ubica en la carretera Toluca-Temoaya s/n Barrio de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán C.P. 50200 Toluca, Estado de México la cual se presenta con coordenada central UTM 433754.00 m E y 2139531.00 m N.

La estación de servicio tiene una superficie total de 1, 557.00 m^2.

Tiempo de vida útil del proyecto.

La vida útil o el tiempo de servicio estimado para proyectos de esta naturaleza es de 30 años, siempre y cuando cumpla oportunamente con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo que solicita la NOM-EM-001-ASEA-2015.

Presentación de la documentación legal.

La posesión del predio de la estación de servicio se acredita con el Instrumento Público número 17,044 con fecha 19 de Marzo del 2000 celebrado ante la Notaria Pública Número 43 del Estado de México, con residencia en Tenango del Valle siendo titular el Lic. Leopoldo Farrera Olmedo, donde se manifiesta que el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho se celebró contrato de compra venta.

Se presenta el instrumento público número 17,144 con fecha de 24 de Mayo de 2010 celebrado ante la Notaría Pública número 3 del Estado de México, siendo titular [redacted] con domicilio en Valentín Gómez Farías no. 403 Toluca, que hace constar el contrato de arrendamiento con el [redacted] como arrendador y [redacted] en su carácter de arrendataria.

Nombre de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Promovente

Nombre o razón social.

Servicio [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Registro Federal de Contribuyentes del promovente

[redacted]

Registro Federal de Contribuyentes de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y cargo del representante Legal

[redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.

[redacted]
Domicilio de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Responsable del estudio de impacto ambiental.

Nombre o razón social.

Lic. Araceli Moscosa Dotor

Registro Federal de Contribuyentes o CURP.

[redacted]
Registro Federal de Contribuyentes del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del responsable técnico del estudio.

Lic. Araceli Moscosa Dotor

Dirección del responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental.

[redacted]
Domicilio del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Información general del proyecto

Naturaleza del proyecto

La estación de servicio tiene el objeto de proporcionar el servicio de venta de combustibles, es decir la venta al por menor de gasolinas y diésel.

Selección del sitio

Para la selección del sitio se tomaron en cuenta criterios de tipo técnico, socio-económico y ambiental.

Imagen 2. Ubicación de la Estación de Servicio 09744 [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

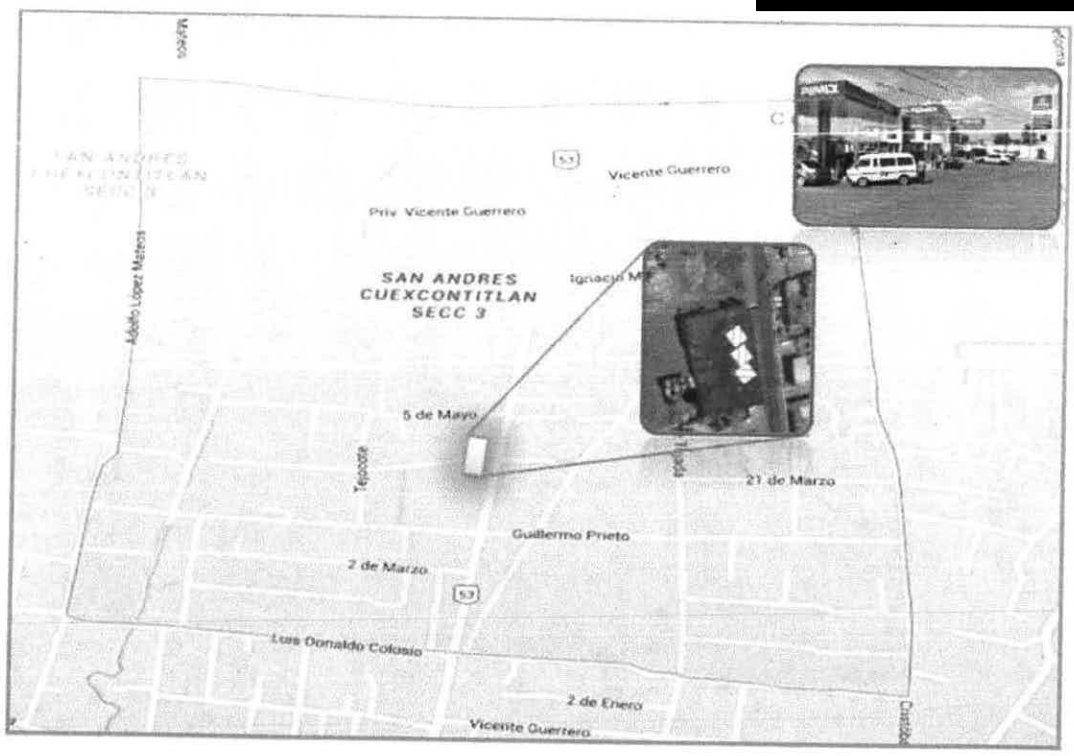

Inversión requerida

Se consideró una inversión para la Estación de Servicio 09744 [redacted] de $ 7, 500, 000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Dimensiones del Proyecto

Tabla 1. Cuadro de áreas de la estación de servicio.

Concepto	Superficie (m^2)	Porcentaje (%)
Área de Despacho	158.76	10.19
Áreas verdes	116.34	7.47
Sanitarios caballeros	12.30	0.80
Sanitarios damas	12.08	0.78
Bodega de Limpios	11.60	0.74
Oficinas	70.36	4.52
Local Comercial	110.20	7.08
Cuarto Eléctrico	6.59	0.42
Cuarto de Máquinas	7.70	0.50
Lockers de Empleados	10.70	0.69
Cuarto de Sucios	4.29	0.28
Circulación General	1036.58	66.56
Total	**1557.50**	**100**

Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias

Uso actual del suelo

En la comunidad de San Andrés Cuexcontitlán donde se ubica la Estación de Servicio 09744 [redacted] aún se presentan algunos predios que son de ocupación agrícola y las casas se encuentran de manera dispersa. A

pesar de ser una zona no apta para el desarrollo urbano, el crecimiento de la población así como el abandono de prácticas agrícolas impulsa el desarrollo de asentamientos humanos, así como el crecimiento de comercios.

Colindancias del predio y usos del suelo en un radio aproximado de 200 m.

Considerando un radio de 200 metros se logra observar que la ubicación donde se encuentra la estación de servicio es un tanto homogénea, ya que en la mayoría de la superficie se encuentran casas habitación de manera dispersa, con algunos caminos de acceso que permiten la movilidad dentro de la comunidad de la tercera sección de San Andrés Cuexcontitlán. Sobre la carretera se observan diversos comercios. También se presentan diferentes predios en donde aún se realizan prácticas agrícolas en menor proporción, mismos que colindan con casas habitación donde se pueden observar sembradíos de maíz.

Características particulares del proyecto

Dentro de la superficie del predio de la estación de servicio se localiza el área de tanques de almacenamiento los cuales presentan una capacidad de:

- Gasolina Magna 80,000 litros.
- Gasolina Premium 40,000 litros.
- Gasolina Diésel 40,000 litros.

Se contemplaron tres módulos de despacho para la venta de hidrocarburos, uno para la venta de gasolina Magna y Diésel el cual presenta dos áreas de carga con 4 mangueras, de igual forma los otros dos módulos son para la venta de gasolina Magna y Premium que presentan dos áreas de carga para atender dos automóviles de manera simultánea.

El drenaje de la estación de servicio cuenta con tres líneas de conducción de las cuales una es para el drenaje pluvial, otra para el drenaje aceitoso y otra para el

drenaje sanitario. La descarga de agua pluvial se va hacia una cisterna donde es almacenada.

También se consideró la construcción de una cisterna para el agua potable con una capacidad de 10 m^3, misma que se abastece por medio de pipas de agua.

Programa general del trabajo

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Debido a que la Estación de Servicio 09744 [redacted] se encuentra en operación desde el 04 de noviembre de 2009 como se hace constar en la Autorización para inicio de operaciones de número de oficio: PL/9730/EXP/ES/2015, no se considerarán las etapas de preparación del sitio y construcción en el siguiente Programa General de Trabajo; sólo se considerará la etapa de operación y mantenimiento tomando en cuenta el inicio de operaciones y la autorización de inicio de operaciones.

A pesar de que el tiempo de vida útil es de 30 años, se puede considerar la prolongación de la misma si se realiza el mantenimiento necesario y periódico que se requiere para una estación de servicio como se presenta a continuación:

Tabla 2. Programa General de Trabajo.

Años	2009	2016	2046
Operación y Mantenimiento	Inicio de Operaciones y obtención de número de Estación de Servicio otorgado por Pemex.	Inicio de la autorización de la Prestación de Servicio de Expendio de Petrolíferos.	Vigencia de tiempo de Vida Útil

Etapa de construcción

En esta etapa se tomaron en cuenta las especificaciones de los planos autorizados por PEMEX Refinación, de manera que se dio cumplimiento a las recomendaciones a las "Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio".

Áreas generales

En el proyecto general de la estación de servicio, se planeó la construcción de las siguientes áreas:

Edificaciones:

- Zona de Oficinas
- Área de Sanitarios Públicos
- Área de Sanitarios Empleados
- Cuarto de Máquinas
- Cuarto Eléctrico
- Cuarto de Limpios
- Cuarto de sucios
- Estacionamiento
- Áreas verdes
- Tienda de conveniencia
- Área de tanques
- Dispensarios

Etapa de operación y mantenimiento

La estación de servicio inicio operaciones el 04 de noviembre de 2009 con base en el Manual de Operaciones de la Franquicia de PEMEX, desde el 04 de Noviembre de 2009; sin embargo con la emisión de la NOM-EM-001-ASEA-2015 tendrá que cumplir con los procedimientos de operación y mantenimiento estipulados en los puntos no. 6 y 7 de la citada norma.

Obras asociadas al proyecto:

- Barda perimetral
- Estacionamiento
- Cisterna
- Cisterna para aguas pluviales
- Tienda de conveniencia

Etapa de abandono del sitio.

La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015 establece en el punto 7.8 referente al "Retiro definitivo de tanques de almacenamiento", que el retiro, desmantelamiento y la disposición final de los tanques enterrados se harán conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, en base a los requerimientos de seguridad derivados de un análisis de riesgos para la etapa de retiro, desmantelamiento y administración al cambio, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera

- Emisiones a la atmósfera
- Residuos sólidos

Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

- Sistema de recuperación de vapores
- Área de residuos
- Área de residuos peligrosos

CAPÍTULO III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL SUELO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza a toda persona el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, se presenta ante esta Dependencia la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular de la Estación de Servicio 09744 [redacted] teniendo conocimiento de que el "*..daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*"

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Evaluación de Impacto Ambiental para la Estación de Servicio 09744 [redacted] se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

La presente Manifestación de Impacto Ambiental se presenta ante esta Dependencia con fundamento en la fracción XVIII, artículo 5º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Los residuos y emisiones contaminantes ocasionados por la Estación de Servicio 09744 [redacted] serán regulados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo 1 fracción III; artículo 5 fracciones: III y VII y artículo 7 fracciones III y V de la Ley de la Agencia Nacional de

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Ley de Hidrocarburos

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Los desperdicios serán responsabilidad de la Estación de Servicio 09744 [redacted] con base en el artículo 47 fracción IX de la Ley de Hidrocarburos. Se dará aviso a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Agencia sobre cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus operaciones, ponga en peligro la vida, la salud y seguridad públicas, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, con fundamento en el artículo 47 fracción IX de la Ley de Hidrocarburos.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

En caso de daños ocasionados al ambiente, la estación de servicio reparará y compensará los perjuicios cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, con fundamento en los artículos: 1, 10, 12 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Ley General De Vida Silvestre

De acuerdo con el artículo 106 de la Ley General de Vida Silvestre, en caso de que se ocasione directa o indirectamente un daño a la vida silvestre o a su hábitat, se está obligado a repararlo o compensarlo de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia

Se tomará responsabilidad de la contaminación o daño ocasionado al ambiente como resultado de la generación, manejo o liberación, descarga, infiltración o

incorporación de materiales o residuos peligrosos al ambiente, con fundamento en el artículo 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia.

Ley de Aguas Nacionales

Se asumirá la responsabilidad de reparar o compensar el daño ambiental cuando se descarguen aguas residuales a un cuerpo receptor, con fundamento en el artículo 96 BIS 1 y en términos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

La presente Manifestación de Impacto Ambiental se fundamenta en la fracción IX, inciso D del artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Se reportarán los residuos peligrosos, aguas residuales y emisiones de conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

La estación de servicio como microgenerador dará especial cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

En materia de fuentes fijas como emisoras de gases hacia la atmósfera, la estación de servicio requerirá licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-001-SEMARNAT-1996
- NOM-002-SEMARNAT-1996
- NMX-AA-003-1980
- NOM-043-SEMARNAT-1993
- NOM-052-SEMARNAT-2005
- NOM-EM-001-ASEA-2015

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

Con base en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT, la Estación de Servicio 09744 [redacted] se localiza en la Unidad Ambiental Biofísica 120 del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México

Los resultados del análisis realizado por el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT, indican que la Estación de Servicio 09920 S.A. de C.V. se localiza en la Unidad Ecológica: 13.4.2.075.218, de clave de unidad: Ag-4-218.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca

La Estación de Servicio 09744 [redacted] se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 130 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca

La Estación de Servicio 09744 [redacted] no contraviene el uso de suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca de acuerdo con la Cédula Informativa de Zonificación de no. 0142 y no. de folio: DU/CIZ/0153/2005, expedida el 30 de junio de 2005 por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca y Licencia de Uso de Suelo no. 2628 y folio: DU/LUS/0662/2008 debido a que la estación de servicio se ubica en la zona de corredor urbano de clave CRU-333D donde se autoriza el uso de suelo para estación de servicio (gasolinera tipo I).

Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales protegidas

Con base en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación e Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT la Estación de Servicio 09744 [redacted] no se localiza en alguna área natural protegida de jurisdicción federal, estatal y municipal.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Regionalización de CONABIO

Respecto a la ubicación de la Estación de Servicio 09744 [redacted] en la regionalización de CONABIO, el SIGEIA arrojó como resultado de su análisis que la gasolinera se encuentra en la RHP Cabecera del Río Lerma

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Delimitación del área de estudio. Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Para poder realizar la descripción de los elementos naturales se considera la superficie del predio de la Estación de Servicio 09744 [redacted] que abarca una área total de 1,557.00 m^2, así como las colindancias ubicadas en la localidad de San Andrés Cuexcontitlán; cabe mencionar que el predio y donde se localiza la estación de servicio es una superficie muy pequeña y sus colindancias son representativas para conocer los impactos ocasionados por las actividades de operación y mantenimiento de la estación de servicio, de esta manera que podrán proponer las medidas de mitigación necesarias.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Mapa 1. Delimitación del Sistema Ambiental.

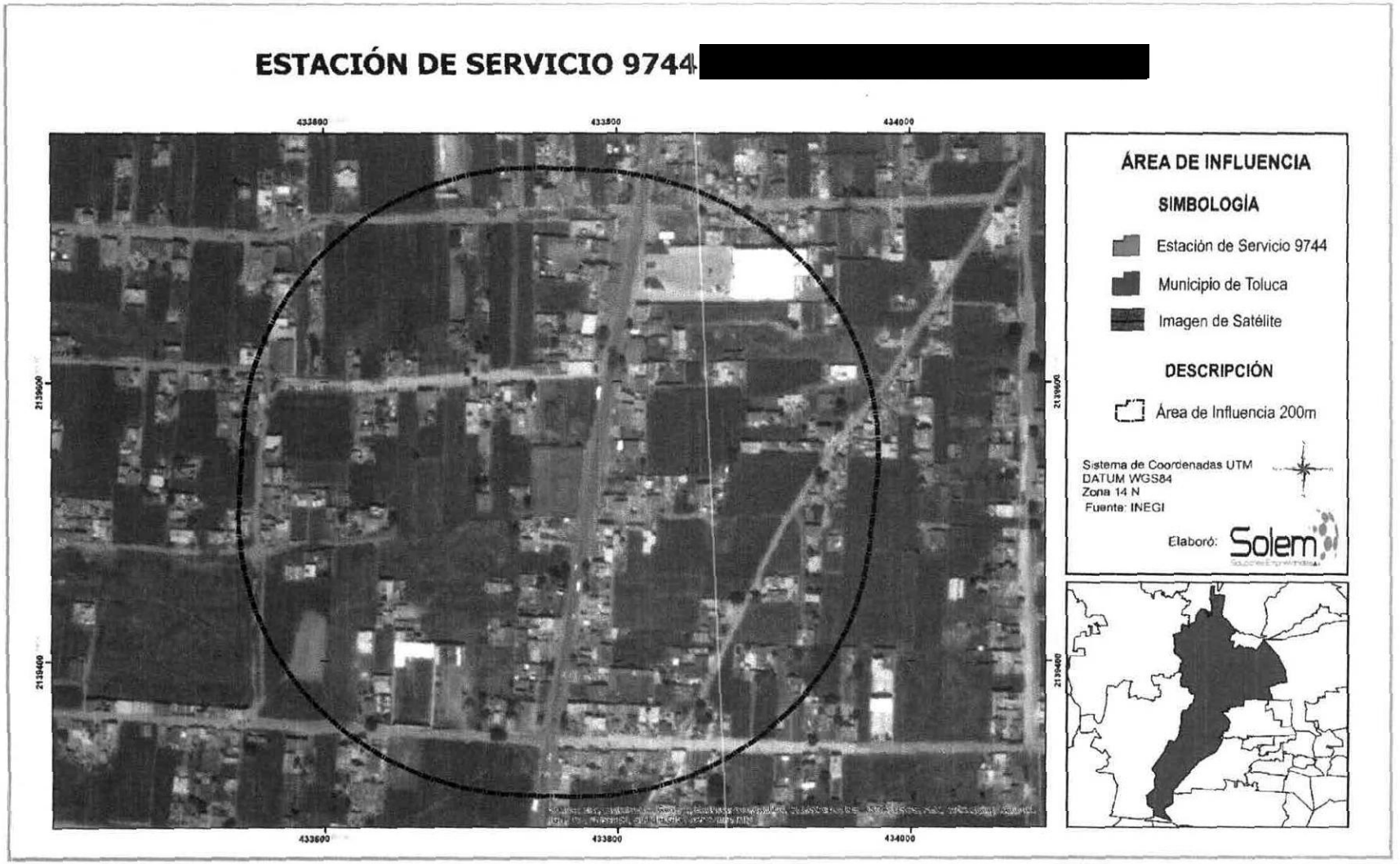

Caracterización y análisis del sistema ambiental

Aspectos Abióticos

Clima

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La Estación de Servicio 09744 [redacted] se encuentra ubicada en el tipo de clima Templado subhúmedo debido a que es uno de los más predominantes en el municipio.

Vientos Dominantes

La Estación de Servicio 09744 [redacted] se ubica dentro de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT); el paso constante de ondas y ciclones tropicales aportan la humedad más importante del año en forma de nublados y lluvias abundantes sobre la zona, esto contribuye a la remoción de los contaminantes presentes en la atmósfera.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Granizadas

En la zona donde se encuentra ubicada la Estación de Servicio 09744 [redacted] sólo se presentan heladas con una frecuencia e intensidad de 2 a 4 días al año en toda la superficie que conforma el Sistema Ambiental.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Heladas

La frecuencia con la que se presenta esta contingencia en el Sistema Ambiental donde se ubica la Estación de Servicio 09744 [redacted] es de 80 a 100 días al año desarrollándose durante los meses de noviembre, diciembre y enero que son los que presentan temperaturas más bajas en el municipio de Toluca.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inundaciones

De acuerdo a los datos de CENAPRED la Estación de Servicio 09744 [redacted] así como el sistema ambiental y el municipio en

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

general presentan vulnerabilidad alta en cuestión de inundaciones debido a las características que presenta el valle de Toluca.

Sistema de Topoformas

Dentro del Sistema Ambiental considerado para la Estación de Servicio 09744 [redacted] se encuentran dos sistemas de topoformas, estas son el Vaso Lacustre de Piso Rocoso o Cementado y el Lomerío de Basalto, el cual abarca mayor superficie y es donde se ubica la estación de servicio.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fallas y Fracturas

De acuerdo a la información consultada en el Mapa Digital de México INEGI, cerca de la Estación de Servicio 09744 [redacted] no se presentan fallas o fracturas que afecten la operación de la misma.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Sismicidad

De acuerdo con la "Regionalización Sísmica de México" del Servicio Geológico Nacional, la Estación de Servicio 09744 [redacted] se ubica en las zonas B y C de clasificación intermedia, donde se registran sismos no tan frecuentes.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Edafología

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El sitio donde se ubica la Estación de Servicio 09744 [redacted] se encuentra definido por el tipo de suelo feozem háplico, abarcando toda la superficie del Sistema Ambiental, de acuerdo a la clasificación FAO/UNESCO e INEGI.

Hidrología Subterránea

La Estación de Servicio 09744 [redacted] se ubica en el acuífero del Valle de Toluca.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Aspectos Bióticos

a) Vegetación

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

En el área donde se ubica la Estación de Servicio 09744 [redacted] se identifican sólo áreas de vegetación dispersa ya que existen algunas especies en calles como Melchor Ocampo, mismas que no son afectadas por la operación de la Estación de Servicio 09744 [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

b) Fauna

Donde se localiza la Estación de Servicio 09744 [redacted] no se identificaron especies de importancia ecológica dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, debido a que se encuentra en un área definida por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Toluca como un área de Corredor Urbano, la cual ya presenta diversos factores antropogénicos que han modificado las condiciones del hábitat para especies de importancia ecológica.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Paisaje

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La calidad del paisaje donde se localiza la Estación de Servicio 09744 [redacted] se considera fragmentada debido a que los elementos antrópicos han sido sustituidos por las actividades de mayores asentamientos humanos y aumento de comercios dentro del Sistema Ambiental. Las actividades van modificando las condiciones originales, por lo tanto donde no existen elementos naturales, históricos, culturales y artísticos no se muestra buena calidad del paisaje.

Medio Socioeconómico

A. Demografía

La localidad donde se encuentra ubicada la Estación de Servicio 09744 [redacted] es en San Andrés Cuexcontitlán donde se presenta una población de: Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 3. Población de San Andrés Cuexcontitlán.

2005			2010		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
7,189	7,498	14,687	8,875	9,130	18,005

Actividad Económica

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Para el caso de la población donde se ubica la Estación de Servicio 09744 [redacted] la población económicamente activa es de 210,975 de los cuales 127,776 pertenecen al género masculino y 83,199 al femenino, mientras que 48,245 pobladores se registraron como inactivos económicamente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En la siguiente Matriz de Leopold únicamente se evalúan los impactos ambientales de las actividades de las etapas de operación y mantenimiento por las siguientes razones:

- La estación de servicio inició operaciones el 4 de noviembre de 2009.
- No se evaluarán los impactos ambientales ocasionados en las etapas de preparación del sitio y construcción debido a que la estación de servicio ya se encuentra en funcionamiento.
- La identificación de impactos ambientales en la etapa de operación y mantenimiento permitirá identificar si algunos impactos ambientales fueron originados desde las etapas de preparación del sitio y construcción.

Tabla 4. Matriz de Leopold.

Etapa	Factores físicos				Factores bióticos		Factor socioeconómico			
	Aire	Agua	Suelo	Paisaje	Vegetación	Fauna	Empleos	Infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos	Seguridad	Economía
Operación y mantenimiento	aDPC/M bDP	aDPC/M bDP	aDPC/M bDP	-	bDP	-	bDP bIP	bDP	aDPC/M bDP	bDP bIP

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Como puede darse cuenta, se identificaron impactos positivos y negativos para los factores ambientales de aire, agua, suelo, vegetación, empleos, infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, seguridad y economía, mientras que no se ocasionaron impactos ambientales a los factores ambientales de paisaje y fauna.

Las siguientes tablas muestran la clasificación de los impactos ambientales positivos y negativos identificados en la Matriz de Leopold, así como la descripción y valoración de cada impacto ambiental identificado.

Tabla 5. Impactos negativos.

Factores ambientales		Negativo
Factores físicos	Aire	**Emisión de vapores de combustibles.** **Fuente**: Tanques de almacenamiento de combustibles, líneas de conducción, dispensarios y planta de emergencia; actividades de descarga de los autotanques para llenado de tanques de almacenamiento; despacho de combustibles a vehículos automotores y venteos de tanques de almacenamiento en reposo. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
	Agua	**Consumo de agua potable.**

Factores ambientales		Negativo
		Fuente: Sanitarios, oficina y actividades de limpieza. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
		Descargas de aguas residuales. **Fuente**: Sanitarios para hombres, mujeres y empleados. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
		Generación de aguas aceitosas. **Fuente:** Áreas de despacho y almacén, así como trampa de combustible. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.

Factores ambientales		Negativo
	Suelo	**Afectación de carácter urbano.** **Fuente:** Cercanía con la carretera Toluca- Temoaya. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
		Generación de residuos sólidos urbanos. **Fuente:** Sanitarios, oficina y jardineras. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
		Generación de residuos peligrosos **Fuente**: Lodos aceitosos, natas de combustible y envases y tambos vacíos usados en el manejo de materiales. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.

Factores ambientales		Negativo
		Mitigación: Con medida de mitigación.
		Riesgos de fugas de combustibles **Fuente**: Descarga de las bombas sumergibles, pozos de observación y espacio anular para tanque de 2 pared, drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, así como trampa de combustible. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.
Socioeconómico	Social	**Riesgo de accidentes** **Fuente**: Instalaciones eléctricas, mecánicas y suministro de combustible. **Carácter:** Adverso poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente. **Mitigación:** Con medida de mitigación.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

En la siguiente identificación de impactos positivos ocasionados por la estación de servicio no se considera el criterio de implementación de medidas de mitigación, debido a que se trata de impactos ambientales benéficos y deseables hacia los factores ambientales.

Tabla 6. Impactos positivos.

Factores ambientales		Impacto positivo
Factor físico	Aire	**Retención de vapores de combustibles y detección de fugas o derrame de combustible** **Fuente:** Sistema de recuperación de vapores fase I y II así como alarma. Pruebas de hermeticidad. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
	Agua	**Abastecimiento de agua de fuentes autorizadas.** **Fuente:** Suministro de agua a través de pipas de agua por parte del H. Ayuntamiento de Toluca. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Factores ambientales		Impacto positivo
		Descarga de aguas residuales a la red de drenaje municipal. **Fuente:** Autorización de descarga a la red de drenaje municipal. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
		Separación de agua pluvial, sanitaria y aceitosa. **Fuente:** Instalación de drenaje en la estación de servicio. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
		Aprovechamiento del agua pluvial en el riego de áreas verdes. **Fuente:** Cisterna para la captación y almacenamiento de agua pluvial. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
	Suelo	**Autorización de estación de servicio (gasolinera) en uso de suelo de corredor urbano CRU-333 D** **Fuente:** Cédula Informativa de Zonificación y Licencia de Uso de Suelo.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Factores ambientales		Impacto positivo
		Carácter: Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
		Prevención de derrames de combustibles. **Fuente:** Pruebas de hermeticidad, detector de fugas a la descarga de las bombas sumergibles, pozos de observación y sistema de monitoreo de fugas en el espacio anular para tanque de 2 pared, drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, trampa de combustible. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
Socioeconómico	Social	**Prevención de accidentes.** **Fuente**: Implementación de Programa de Protección Civil e instalación de dispositivos a prueba de explosión. **Carácter**: Benéfico poco significativo. **Tipo de acción**: Directo. **Duración**: Permanente.

Factores ambientales		Impacto positivo
		Disponiblidad de combustibles para la transportación de personas, bienes y servicios. **Fuente**: Ubicación de la estación de servicio en una zona urbana. **Carácter**: Benéfico poco significativo. **Tipo de acción**: Directo. **Duración**: Permanente.
		Generación de empleo para mano de obra calificada y no calificada **Fuente**: Operación de la estación de servicio. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción**: Directo. **Duración**: Permanente.
		Generación de empleo para mano de obra calificada y no calificada **Fuente:** Demanda de servicios e insumos. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Indirecto. **Duración:** Permanente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Factores ambientales		Impacto positivo
	Economía	**Demanda de servicios especializados** **Fuente:** Operación y mantenimiento. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.
		Establecimiento de estación de servicio para la venta de combustibles. **Fuente:** Licencia de Funcionamiento. **Carácter:** Benéfico poco significativo. **Tipo de acción:** Directo. **Duración:** Permanente.

CAPÍTULO VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Aire

- Se implementó Sistema de Recuperación de Vapores fase I y II así como alarma.
- Se deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de recuperación de vapores y Planta de Emergencia.
- Se realizan pruebas de hermeticidad a tanques de almacenamiento y tuberías de conducción de líquidos.
- Se debe evitar el llenado de tanques con caídas desde la parte superior del tanque y llenar debajo de la carga sumergida.
- Los laboratorios que realicen las pruebas de hermeticidad deberán estar acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y aprobados por la Secretaría.

Agua

- Se implementó sistema de drenaje que separa las aguas pluviales, sanitarias y aceitosas.
- Se implementó drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, así como trampa de combustible.
- Se extraen los residuos peligrosos de tipo líquido del drenaje aceitoso.
- Se solicitó autorización de abastecimiento de agua al H. Ayuntamiento de Toluca.
- Se solicitó autorización de descarga de agua residual al H. Ayuntamiento de Toluca.

Suelo

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- Se dispone de Cédula Informativa de Zonificación y Licencia de Uso de Suelo para informar y orientar respecto a la normatividad contenida en el plan municipal de desarrollo urbano de Toluca para indicar las reglas respecto a usos del suelo, densidades, intensidades máximas de aprovechamiento u ocupación de suelo y las restricciones aplicables al predio de la estación de servicio.
- Se dispone de Licencia de Alineamiento y Número Oficial para identificar el límite del predio de la estación de servicio con respecto a la *vía pública en uso o con la futura vía pública*, siguiendo las restricciones de carácter urbano según el reglamento de desarrollo urbano.
- Se construyó cuarto de sucios para almacenar temporalmente los residuos producidos por la estación de servicio.
- Se solicitó la recolección, traslado, y disposición final de los residuos de manejo especial a empresa autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
- Se cuenta con Registro Ambiental como empresa generadora de residuos peligrosos.
- Se retiran los residuos peligrosos de trampa de combustible y grasas.
- Se realiza entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
- Se implementó detector de fugas a la descarga de las bombas sumergibles, pozos de observación y sistema de monitoreo de fugas en el espacio anular para tanque de 2 pared, drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, trampa de combustible.

Social

- Se implementan las disposiciones legales de Protección Civil.
- Se dispone de válvulas shut-off en dispensarios; válvulas de corte rápido en mangueras de dispensarios, sellos eléctricos EYS en áreas de clasificación peligrosa, cajas de conexión a prueba de explosión,

tubería conduit metálica pared gruesa CED. 40, coples flexibles a prueba de explosión, interruptores eléctricos de emergencia, señalamientos restrictivos y preventivos, tierra física en motores, bombas sumergibles estructuras, etc., extintores de polvo químico seco tipo ABC de 9 kg, bitácora de operación y mantenimiento y Programa Interno de Protección Civil.

- Se deberá dar mantenimiento a las instalaciones y dispositivos a prueba de explosión y se deberá hacer supervisiones de las instalaciones eléctricas.

Economía

- Se cuenta con Licencia de Funcionamiento emitida el H. Ayuntamiento de Toluca.

Impactos residuales

Agua

- **Generación de aguas residuales**: A pesar de la instalación de drenaje para la captación, conducción y desalojo de las aguas residuales, la Estación de Servicio 09744 [redacted] generará aguas residuales durante la etapa de operación; asimismo no se evita la eliminación de los contaminantes presentes en las aguas residuales del ambiente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Aire

- **Emisión de vapores de combustibles**: La implementación del sistema de recuperación de vapores y las pruebas de hermeticidad impiden la liberación de vapores de combustibles hacia la atmósfera, sin embargo no se evita que sigan emitiéndose vapores de combustibles de los tanques de almacenamiento en reposo y en la

venta de combustibles al consumidor, por lo que seguirán emitiéndose gases contaminantes durante la etapa de operación de la estación de servicio debido al manejo de combustibles.

Suelo

- **Generación de residuos sólidos urbanos**: El almacenamiento, colecta, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, no evita que sigan generándose residuos dentro de la estación de servicio durante la etapa de operación, tampoco se evita que estos dejen de ocupar un lugar permanente en un sitio de disposición final y por lo tanto en el ambiente.

- **Generación de residuos peligrosos**: A pesar de la implementación de la medida de mitigación de almacenaje temporal, entrega, transporte y disposición final de residuos peligrosos por empresas certificadas, no se evita que la Estación de Servicio 09744 [redacted] deje de generar residuos peligrosos durante su etapa de operación; asimismo los residuos peligrosos generados ocuparán un lugar permanente en un sitio de disposición final y por lo tanto en el ambiente.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Seguridad

- **Riesgo de accidentes:** La implementación del Programa de Protección Civil y la instalación de dispositivos para evitar accidentes, no elimina el riesgo latente de incendios o accidentes de otro tipo dentro de la Estación de Servicio 09744 [redacted] debido al manejo de combustibles y a diversas actividades dentro de la gasolinera.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

Tabla 7. Programa de Vigilancia Ambiental.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
Aire	Emisión de vapores de combustibles	Implementación de Sistema de Recuperación de Vapores fase I y II con su alarma.	Se hace constar a través de Informe de Resultados para la Evaluación y Supervisión de Sistemas de Recuperación de Vapores en Estaciones de Servicio del Estado de México y de fecha 13 de julio de 2009, que se implementó en la estación de servicio el Sistema de Recuperación de Vapores fase I y II. También se comprueba la existencia de la alarma del sistema de recuperación de vapores mediante Ficha de evaluación técnica del mantenimiento a las instalaciones de la Estación de Servicio.
		Pruebas de hermeticidad a tanques de almacenamiento y tuberías de conducción de líquidos.	Se comprueba con Resultados de Pruebas de Hermeticidad de fecha 14 de octubre de 2015 y no. de folio 7655, que se han llevado a cabo pruebas de hermeticidad a tanques de almacenamiento y tuberías de conducción de líquidos de la estación de servicio; cabe mencionar que los tanques de almacenamiento y tuberías se encontraron herméticos.
Agua	Consumo de agua	Autorización de abastecimiento de agua al H. Ayuntamiento de Toluca.	En la Autorización de Factibilidad de los Servicios de Drenaje de no. D.P./F.093/08 y fecha 06 de marzo de 2006 anexo a la presente Manifestación de Impacto Ambiental se menciona que el agua potable se abastecerá mediante carros-tanque (pipas). También se comprueba la factibilidad del servicio de agua potable a través de oficio de fecha 16 de febrero de 2007, otorgado por el Comité y Patronato de la 3ra y 4ta Sección de San Andrés Cuexcontitlán Toluca, México.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
	Descargas de aguas residuales	Autorización de descarga de agua residual al H. Ayuntamiento de Toluca	Se dispone de Autorización de Factibilidad de los Servicios de Drenaje de no. D.P./F.093/08 y fecha 06 de marzo de 2006 donde se autoriza una descarga de 20 cm de diámetro, previa obra de ampliación por su cuenta y cargo de su predio a la calle 5 de mayo. También se cuenta con Revalidación del Registro de Descarga de Aguas Residuales a la Red de Drenaje Municipal no. R.D.A.P./TOL/DO/248-270715/0451/15 del 27 de julio de 2015 al 27 de julio de 2016.
	Generación de aguas aceitosas	Implementación de drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, así como trampa de combustible.	La estación de servicio cuenta con drenaje aceitoso, registros en áreas de despacho y almacén, trampa de combustible, como se hace constar en la Ficha de Evaluación Técnica del Mantenimiento a las Instalaciones de la Estación de Servicio y de fecha 21 de abril de 2016.
Suelo	Aprovechamiento del uso de suelo	Cédula Informativa de Zonificación y Licencia de Uso de Suelo para informar y orientar respecto a la normatividad contenida en el plan municipal de desarrollo urbano de Toluca para indicar las reglas respecto a usos del suelo, densidades, intensidades máximas	Se anexa a la presente Manifestación de Impacto Ambiental la Cédula Informativa de Zonificación de no. 0142 y no. de folio: DU/CIZ/0153/2005, expedida el 30 de junio de 2005 por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, así como Licencia de Uso de Suelo no. 2628 y folio: DU/LUS/0662/2008.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
		de aprovechamiento u ocupación de suelo y las restricciones aplicables al predio de la estación de servicio.	
	Afectación de carácter urbano.	Licencia de Alineamiento y Número Oficial para identificar el límite del predio de la estación de servicio con respecto a la vía pública en uso o con la futura vía pública, siguiendo las restricciones de carácter urbano según el reglamento de desarrollo urbano.	Se anexa a la presente Manifestación de Impacto Ambiental la Licencia de Alineamiento y Número Oficial de no. 0408 y no. de folio: DU/0865/2007, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, por lo que se obliga a respetar la restricción absoluta de construcción de 1.40 m a 0.60 m sobre la carretera Toluca- Temoaya.
	Generación de residuos de sólidos urbanos.	Recolección, traslado, y disposición final de los residuos de manejo especial.	Mediante Convenio de Servicios, la Estación de Servicio 09744 [redacted] solicitó al prestador de servicios Margarita García Carranza con registro ante la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México no. 951092508500716 PS la recolección, traslado y disposición final a un relleno debidamente autorizado de los residuos de manejo especial generados por la gasolinera.
		Construcción de cuarto de sucios.	La Estación de Servicio 09744 [redacted] dispone de cuarto de sucios para almacenar temporalmente sus residuos,

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
			como se hace constar en los planos anexos a la presente Manifestación de Impacto Ambiental.
	Generación de residuos peligrosos como lodos aceitosos, natas de combustible y envases y tambos vacíos usados en el manejo de materiales.	Registro Ambiental como empresa generadora de residuos peligrosos.	A través del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos no. RP/DUTT/002/2016 y fecha 07/04/2016, se comprueba que la Estación de Servicio 09744 [redacted] cuenta con el número de Registro Ambiental como empresa generadora de residuos peligrosos no. DUDTN1510611.
		Retiro de residuos peligrosos de trampa de combustible y grasas.	Se comprueba con Certificado de Limpieza Ecológica no. JP 0093 del 06 de abril de 2016, que se ha realizado retiro de residuos peligrosos de la trampa de combustible y grasas.
		Entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.	Se dispone de Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos no. RP/DUTT/002/2016 y fecha 07/04/2016 que muestra que la empresa transportista corresponde a cargo de la empresa Servicios de Consultoría Comercialización y Suministros S.A. de C.V. con no. de registro de la S.C.T. 0709SCC25112013230301000 y no. de registro de SEMARNAT 07-I-22D-2014; mientras que la empresa destinataria se denomina SERMANT GASO S.A, de C.V., con no. de autorización de SEMARNAT: 07-II-025D-12.
	Riesgos de fugas de combustibles	Implementación de detector de fugas a la descarga de las bombas sumergibles, pozos de observación y sistema de monitoreo	Se implementó detector de fugas a la descarga de las bombas sumergibles, como se hace constar en Ficha de Evaluación Técnica del Mantenimiento a las Instalaciones de la Estación de Servicio, de fecha 21 de abril de 2016.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
		de fugas en el espacio anular para tanque de 2 pared, drenaje aceitoso con registros en áreas de despacho y almacén, trampa de combustible.	
Social	Riesgo de accidentes	Implementación de las disposiciones legales de Protección Civil.	Se cuenta con el Registro Estatal de Protección Civil no. GEM/SGG/CGPC/DVS/RCECIM071220G36/2015, así como la Actualización del Programa Específico de Protección Civil no. REG.PE-6146/13; Revalidación de inscripción de la Actualización del Programa Específico de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil bajo el no. REG.PE-6146/13 expedida por la Coordinación General de Protección Civil. También se dispone de Manual de Prevención Combate Contra Incendios de la Estación de Servicio No. 9744 [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
		Implementación de válvulas shut-off en dispensarios; válvulas de corte rápido en mangueras de dispensarios, sellos eléctricos EYS en áreas de clasificación peligrosa, cajas de conexión a prueba de explosión, tubería conduit metálica pared gruesa CED. 40, coples flexibles a prueba de explosión, interruptores eléctricos de emergencia, señalamientos restrictivos y preventivos, tierra física en motores, bombas sumergibles estructuras, etc., extintores de polvo químico seco tipo ABC de 9 kg, bitácora de operación y mantenimiento y Programa Interno de Protección Civil.	Se tiene como constancia del cumplimiento de las medidas de mitigación para la prevención de riesgos, el Reporte de Cuestionario de Mantenimiento disponibles en el Portal Comercial de PEMEX Refinación, de fecha 21 de abril de 2016.

Componente ambiental	Impacto ambiental	Medida de mitigación	Garantía de cumplimiento
Economía	Establecimiento de estación de servicio para la venta de combustibles.	Licencia de Funcionamiento expedida por el Ayuntamiento de Toluca	Se dispone de Licencia de Funcionamiento de no. de folio: 06569 expedida por la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Toluca.

CAPÍTULO VIII. IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

Formatos de presentación

Planos

1. Plano arquitectónico.
2. Tuberías eléctricas.
3. Cuadro de cargas y unifilar.
4. Sistema de tierras físicas.
5. Mecánico planta isométrico.
6. Sanitario general.
7. Hidraúlico agua y aire y sistema neumático.

Anexo fotográfico

Fotografía No. 1

La estación de servicio cuenta con señalamientos y extintores que cumplen con las disposiciones legales de protección civil.

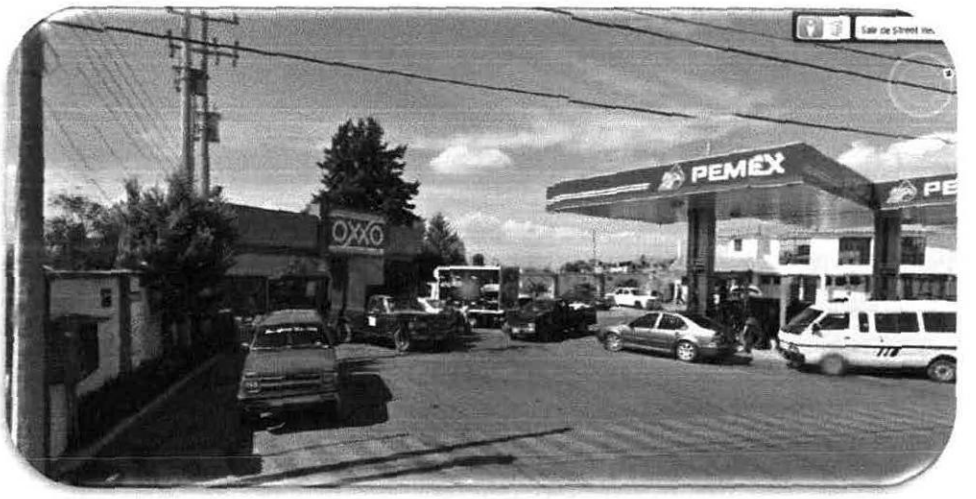

Fotografía No. 2

La estación de servicio cuenta con áreas verdes que permiten la infiltración del agua pluvia y mejoran el aspecto visual de la gasolinera. Además se dispone del servicio eléctrico que es necesario para la operación de la estación de servicio.

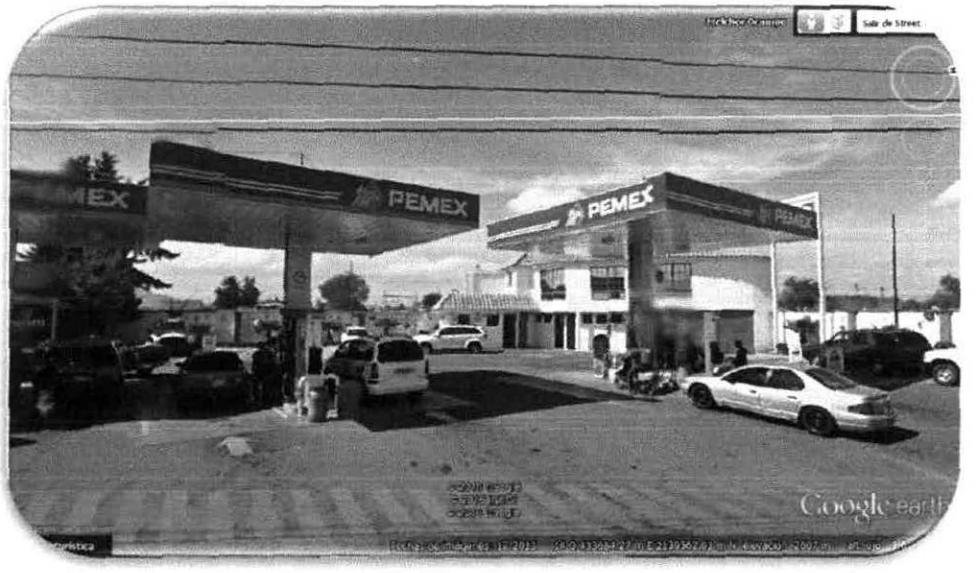

Fotografía No. 3

La estación de servicio cuenta con registros y rejillas en las áreas de despacho para captar derrames accidentales de combustibles. Se muestra al fondo de la estación de servicio los tubos de venteo que forman parte del sistema de recuperación de vapores.

Fotografía No. 4

La estación de servicio se localiza sobre la carretera Toluca-Temoaya. La gasolinera se ubica en un área donde se encuentran asentamientos humanos como casas habitación y locales comerciales principalmente.

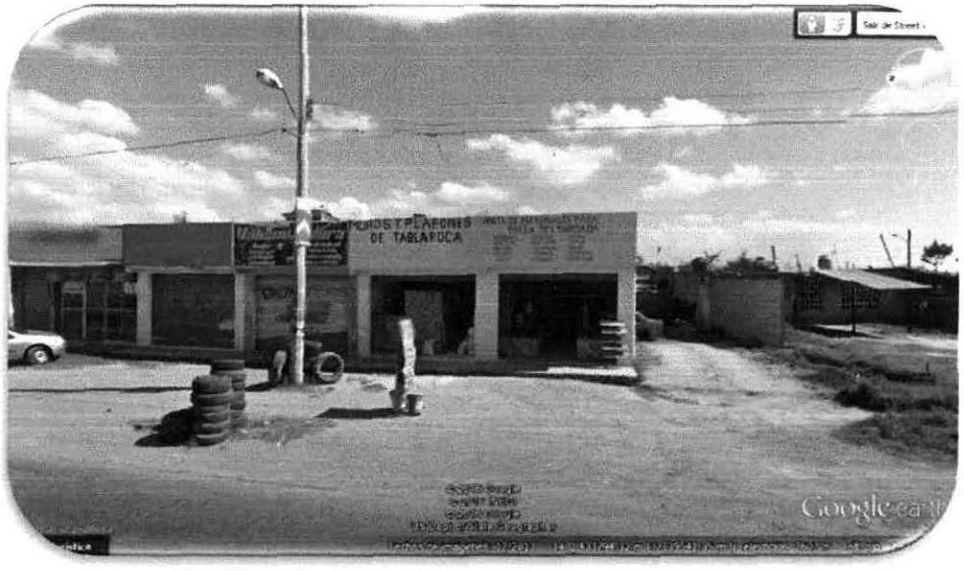

Fotografía No. 5

Frente a la estación de servicio se encuentran locales comerciales para venta de materiales para construcción, así como tienda de abarrotes y casas habitación.

Fotografía No. 6

A un costado de la estación de servicio se encuentra una casa habitación que colinda con otras casas.

Otros anexos

1. Actualización de Protección Civil.
2. Cédula de Zonificación.
3. Certificado de Limpieza Ecológica.
4. Compra – venta recolección y dispersión final de residuos peligrosos.
5. Constancia de alineamiento.
6. Contrato de arrendamiento.
7. Contrato de suministro.
8. Convenio modificatorio.
9. Dictamen de verificación.
10. Evaluación y supervisión de sistema de recuperación de vapores.
11. Factibilidad de servicios de drenaje.
12. Factura de dispensarios.
13. Factura de tanques.
14. IFE.
15. Licencia de Anuncios y Ventas de bebidas alcohólicas.
16. Licencia de Construcción.
17. Licencia de Funcionamiento.
18. Licencia de Uso de Suelo.
19. Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
20. Manual contra incendios.
21. Oficio del Comité y Patronato de Agua Potable.
22. Permiso de Expendio de Petrolíferos de Estaciones de Servicio No. PL/9730/EXP/ES/2015.
23. Pruebas de hermeticidad.
24. Recibo de luz.
25. Revalidación de registro de descarga de aguas residuales a la red de drenaje municipal.
26. RFC.
27. Servicio de electricidad (media tensión).